

INDICE

1.	CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES	1
2.	BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	3
3.	ESTIMACIONES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	15
4.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	17
5.	CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR	17
6.	INVENTARIOS	18
7.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	18
8.	ACTIVOS FIJOS	19
9.	ACTIVOS INTANGIBLES	21
10.	ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS POR PAGAR	21
11.	IMPUESTOS	22
12.	PASIVOS ACUMULADOS	26
13.	OTROS PASIVOS CORRIENTES	27
14.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	27
15.	PRECIOS DE TRANSFERENCIA	30
16.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	31
17.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	32
18.	DETALLE DE COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES POR SU NATURALEZA	33
19.	TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS	34
20.	PATRIMONIO	35
21.	CONTINGENCIAS	35
22.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	36
23.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	36

1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

1.1 Constitución

Genéricos Nacionales Gena S.A. se constituyó en Quito, Ecuador el 12 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 30 de septiembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre del 2003. Su objeto social es la producción y comercialización de productos farmacéuticos, químicos, alimenticios, veterinarios, agropecuarios, de perfumería, cosméticos y, en general, de toda clase de productos afines y complementarios a su objeto social. Desde mayo del 2013 Genéricos Nacionales Gena S.A. es una subsidiaria de Laboratorios Celcius S.A., compañía de origen uruguayo, que posee el 99,99% de las acciones.

El 18 de noviembre del 2013 se firma la escritura de aumento de capital en \$1.526.931 mediante la emisión de nuevas acciones, según lo acordado en la junta de accionistas celebrada el 21 de octubre de 2013. Resolución de la Superintendencia de Compañías 10 de abril del 2014.

Su domicilio principal está registrado en el Sector de Conocoto, Poder Judicial, Calle B 137 (Cte-227) y Autopista General Rumiñahui entre el puente 3 y 2 Via Quito.

1.2 Operaciones

La principal actividad es la producción y comercialización de productos farmacéuticos. Durante el 2017 del total de ventas el 14,65% (US\$ 506.730,39), se generaron por procesos de licitación, relacionados con contratos de representación y distribución para proveer medicamentos al sector público, que la Compañía mantiene con Pharmadina. El 72,11% (US\$ 2.493.427,04) corresponde a facturación realizada a al sector privado, el 0,90% (US\$ 31.094,44) corresponde a servicios prestados, el 0,49% (US\$ 17.058,71) corresponde a la venta materia prima, 1,27% (US\$ 44.030,30) son de la venta de activos fijos y el 10,57% corresponde a otros ingresos relacionados con el giro del negocio.

Al 31 de diciembre del 2017, el personal de la Compañía alcanza 72 empleados.

A partir del mes de noviembre del año 2014 mediante el acuerdo de distribución exclusiva firmado entre Genéricos Nacionales Gena S.A. y/o Unique Star Pharm, Us Pharm S.A. y Leterago del Ecuador S.A., esta última distribuye la totalidad de los productos farmacéuticos actuales y futuros en todo el país para el mercado privado. El acuerdo con vigencia inicial de cinco años desde noviembre del 2014 hasta octubre del 2019, será renovado automáticamente por periodos sucesivos de cinco años sin cambios, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, al menos seis meses antes de la fecha de terminación del acuerdo, su intención de no renovarlo.

De conformidad al acuerdo establecido, Leterago del Ecuador S.A. se compromete a mantener una organización y estructura capaz de almacenar, vender y distribuir los Productos en el Ecuador en las condiciones que garanticen los requerimientos estipulados por el Laboratorio. Genéricos Nacionales Gena S.A. y/o Unique Star Pharm, Us Pharm S.A. se encargarán de implementar las estrategias diseñadas para la promoción de sus productos, así como de asumir los costos y gastos relacionados con la misma.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.3 Precios controlados

El 29 de julio del 2014, se promulgó el Reglamento para la fijación de precios de medicamentos de uso y consumo humano, que establece los siguientes regímenes de fijación de precios de los medicamentos:

- Régimen Regulado de Fijación de Precios.
- Régimen de Fijación Directa de Precios.
- Régimen Liberado de Precios.

El Régimen Regulado de Fijación de Precios establece un precio techo para cada segmento de mercado de los medicamentos estratégicos registrados y nuevos.

- Medicamentos estratégicos registrados. - Aquellos cuyos principios activos o combinaciones de principios activos ya se hubieren registrado ante la Autoridad Sanitaria y/o previamente comercializado en el mercado nacional, bajo cualquier forma farmacéutica, concentración farmacéutica, presentación comercial, denominación o marca. La fijación de sus precios de venta al público, considera lo siguiente:
 - Precio techo. - Será equivalente a la mediana de los precios de venta al público del mercado privado, excluyendo aquellos precios que se consideren atípicos (precio más alto del segmento).
 - Los medicamentos cuyo precio sea inferior al precio techo, no podrán incrementar el precio de venta al público.
 - El precio techo de cada segmento será reajustado de conformidad con la metodología aprobada mediante decreto Ejecutivo.
- Medicamentos estratégicos nuevos. - a) Aquellos cuyo principio activo o combinación a dosis fija de principios activos no se comercialice en el mercado farmacéutico ecuatoriano; y, b) Aquellos cuyo principio activo o combinación a dosis fija de principios activos se comercialice en el mercado farmacéutico ecuatoriano y que solicite fijación de precios en una concentración o forma farmacéutica diferente a las ya comercializadas en el país:
 - La Secretaría Técnica, realizará un análisis de la evidencia científica disponible para determinar la ventaja terapéutica del medicamento (en caso de no considerar al medicamento con ventaja terapéutica se someterá al Régimen de fijación de precios de medicamentos registrados y su precio techo será el menor de los existentes).
 - Si la Secretaría Técnica aprueba que el medicamento tiene ventaja terapéutica, su precio techo tomará como referencia los precios en los países miembros del MERCOSUR y/o en países europeos.
 - Estos precios, bajo ciertas condiciones, podrán ser reajustados, en el futuro.

Régimen de Fijación Directa de Precios. - Régimen de excepción, que se aplica para la determinación unilateral, por parte del Consejo, de los precios de los medicamentos de uso y consumo humano, con sujeción a este Reglamento.

Régimen Liberado de Precios. - Considerará todos aquellos medicamentos que no se encuentren clasificados en los dos regímenes anteriores; los precios aplicables serán libremente determinados, para lo cual, los titulares de los registros sanitarios deberán notificar obligatoriamente al Consejo, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento.

Una vez que los precios techo sean fijados y publicados en la página WEB de la Autoridad Sanitaria, no podrán comercializarse medicamentos, sujetos a las disposiciones del presente Reglamento, con un precio superior al techo del segmento del mercado al que pertenece.

El 29 de enero del 2015, el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano publicó el listado de precios techo para los medicamentos que no sean considerados como únicos en un segmento de mercado. Los comercializadores de medicamentos de uso humano,

tienen un plazo máximo de 180 días para realizar el recambio de productos con envases que evidencien sus precios regulados.

En consecuencia, los precios de los medicamentos de uso humano están regulados, en el Ecuador

Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano

En diciembre de 2014 y con vigencia desde el 15 de enero de 2015, se promulgó la reforma al Reglamento de Aplicación a la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso. El artículo 30 de este reglamento reformado dispone:

- Los medicamentos se registrarán y comercializarán obligatoriamente como genéricos cuando la patente de invención haya vencido, debiendo tener en la etiqueta la denominación común y la denominación del Medicamento Genérico, sobre el nombre del fabricante.
- Se comercializarán como genéricos aquellos que obtuvieron originalmente de una patente de invención ya caducada.

En consecuencia, esta prohibido comercializar en el Ecuador medicamentos genéricos, con una marca determinada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros de **Genéricos Nacionales Gena S.A.** han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas uniformemente a los periodos anteriores.

2.2. Bases de preparación -

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio bienes y servicios. El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros

2.3. Conversión de la moneda extranjera –

1. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en (US\$) Dólares de los Estados Unidos de América.

La definición de esta moneda funcional está dada porque es la moneda que refleja o representa las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para manejar las operaciones de Genéricos Nacionales GENA S.A. Para tales efectos, se ha considerado el análisis de variables tales como: precio de venta de sus productos, mercados relevantes para la compañía, fuentes de financiamiento, entre otros.

II. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que realizan nuestros clientes.

2.5. Cuentas comerciales y otras por cobrar -

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como ingresos por intereses y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare imaterial. El período de crédito promedio sobre la venta de servicios es de 30 días.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de su probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses, desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Compañías y partes relacionadas, Activo -

Las cuentas por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes o

Instalaciones	20
Maquinaria y equipo	5, 6, 10, 20, 25, 65
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3, 10
Vehículos y equipos de transporte	5
Vida útil (en años)	

El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder. A continuación, se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación.

2.8.3. Método de depreciación y vidas útiles.

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y/o el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.8.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente por su costo. El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.8.1. Medición en el momento del reconocimiento.

2.8. Activos fijos -

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados utilizando el método de promedio. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de venta. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.7. Inventarios -

prestación de servicio o préstamos otorgados según las condiciones previamente acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.8.4. Retiro o venta de activos fijos.

Un componente de activos fijos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

2.9. Activos intangibles –

2.9.1. Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de activos intangibles se miden inicialmente por su costo.

El costo de los activos intangibles comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo, si es significativo.

2.9.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo de costo.

Su medición y reconocimiento posterior será con base a su costo inicial, menos la amortización acumulada y/o el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

2.9.3. Método de amortización y vidas útiles.

El costo de licencias de software se amortiza de acuerdo con el método de línea recta durante un periodo de 3 años. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de amortización de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.9.4. Retiro o venta de las licencias de software.

Un componente de activos intangibles o cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

2.9.5. Método de amortización y vidas útiles.

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía igual a cero.

2.9.6. Retiro o venta de un activo intangible.

Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

2.10. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles –

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.11. Acreedores comerciales por pagar y otras cuentas por pagar –

Las cuentas con acreedores comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare imaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

Los valores por impuestos al valor agregado por pagar, así como retenciones de impuestos a cuentas de terceros, entre otros, se reconocen dentro de los pasivos por impuestos corrientes.

2.12.4. Otros impuestos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.12.3. Impuestos corrientes y diferidos

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas, y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del periodo, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

2.12.2. Impuestos diferidos

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

2.12.1. Impuesto corriente

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.12. Impuesto a la renta -

2.13. Provisiones-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se provisionan aplicando el método de realización, las ventas se reconocen con base en el principio del devengo cuando ocurren, esto es cuando se cumplen las condiciones establecidas en la NIC 18.

2.14. Compañías y partes relacionadas, Pasivo-

Las cuentas por pagar compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo y no corriente con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.15. Beneficios a empleados -

2.15.1. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) a cargo de la Compañía, es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en el que ocurren. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados.

2.15.2. Participación de trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.16. Reconocimiento de ingresos –

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

2.16.1. Venta de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando la Compañía transfiera los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

2.17. Costos y Gastos –

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.18. Compensación de saldos y transacciones –

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.19. Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior –

2.19.1. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieran la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías, a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y préstamos

y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente préstamos y cuentas por cobrar.

2.19.1.1. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

2.20. Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero se considera deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efecto del colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina con cargo a la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.21. Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiera ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

2.21.1. Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

2.21.1.1. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene únicamente pasivos financieros medidos al costo amortizado.

2.21.1.2. Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.21.1.3. Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.21.2. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.22. Normas nuevas revisadas emitidas, pero aún no efectivas -

La Compañía no ha aplicado las siguientes normas nuevas y/o revisadas, que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Fecha de vigencia
Normas		
NIIF 9 *	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 15 *	Ingresos por Contratos de Clientes esta norma reemplazará a NIC 11 y 18, SIC 31, CNIF 31, 15, 18	Enero 1, 2018
NIIF 16 *	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021

Enmiendas	
NIF 2 *	Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones
NIF 4 *	Aplicación NIF 9 Instrumentos Financieros, con NIF 4 Contratos de Seguros
NIF 7 *	Revelaciones adicionales y enmiendas, consecuencia resultante de NIF 9
NIC 40 *	Transferencias de propiedades de inversión
NIF 9	Características de cancelación anticipada con compensación negativa
NIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.
NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos
Mejoras anuales ciclo 2014 - 2016	
NIF 1	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIF.
NIC 28	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
Interpretaciones	
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y Contraprestación adelantada
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias
Enero 1, 2019	Enero 1, 2019

* La administración está en proceso de análisis de estas normas para determinar su eventual impacto en los estados financieros; en particular se menciona lo siguiente:

NIF 9 Instrumentos financieros

La NIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La modificación de octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIF 9 se describen a continuación:

La NIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable (con cambios en resultados o en otro resultado integral, según el caso). Específicamente, las inversiones en deuda que sean exclusivamente pagos de capital e intereses se miden a costo amortizado.

Las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Sin embargo, las Compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar

los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de resultado integral.

Para los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, el efecto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero, que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo, se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento dentro de otros resultados integrales cree o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable, atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero, no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentaba en el estado de resultados.

Los pasivos financieros bajo NIIF 9 se clasifican de manera similar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición". Sin embargo, hay diferencias en los requisitos aplicables a la medición de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios originados por la variación del propio riesgo crediticio de una entidad serán reconocidos en otro resultado integral.

La NIIF 9 introduce un modelo de pérdida de crédito esperada, diferente al modelo de pérdida de crédito incurrida requerido por la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Las pérdidas se medirán sobre la base de:

- Pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; o
- Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo si, a la fecha de presentación de los estados financieros, se produce un aumento significativo del riesgo de crédito de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial.

La norma permite, como simplificación, contabilizar la provisión para pérdidas sobre créditos comerciales, activos contractuales o pérdidas crediticias esperadas durante la vida de estos activos. La evaluación del impacto de esta norma en los estados financieros de acuerdo a la administración considera que no será significativo.

NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes

Con vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas. Aumenta significativamente el volumen de revelaciones a incluir en los estados financieros.

El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias, para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios. Se requiere aplicar la norma para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, pero se permite la adopción anticipada.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

La administración considera que la adopción de la NIIF 15, no implicará cambios cualitativos importantes, por lo que su efecto cuantitativo no sería relevante, considerando que sus principales ingresos corresponden a venta de medicamentos.

NIIF 16 Arrendamientos

La norma es efectiva para periodos anuales que comiencen desde el 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las Compañías que aplican la NIIF 15, antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16. La entidad no tiene previsto adoptar la norma anticipadamente.

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo.

La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adopten la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros, para el arrendatario, con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17.

Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo.

La NIIF 16 plantea una serie de soluciones prácticas para la transición, tanto para la definición de arrendamiento como para la aplicación retroactiva de la norma. Si bien la Compañía aún no ha decidido si utilizará una de las soluciones prácticas, considera que su efecto en los estados financieros será no significativo.

3. ESTIMACIONES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en Estados Financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se basan en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones, y en algunos casos variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo período financiero se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

3.1 Evaluación de posibles pérdidas por deterioro

A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe a cubrir con respecto al valor libro de los activos. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

3.2 Activos Financieros. - Cuentas comerciales y otras por cobrar

En el caso de estos activos financieros, la Compañía tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la incobrabilidad del saldo vencido, la cual es determinada en base a un análisis de la antigüedad, recaudación histórica y el estado de la recaudación de las cuentas por cobrar.

3.3 La asignación de vida útil de los Activos fijos e intangibles

La Administración de la compañía determina las vidas útiles estimadas sobre bases técnicas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos e intangibles. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los bienes asignados a los respectivos segmentos. La Compañía revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de Activos fijos e intangibles, al cierre de cada ejercicio anual.

3.4 El cálculo actuarial de las obligaciones por beneficios definidos

El valor presente de la provisión para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza el método de la unidad de crédito proyectada, la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Las obligaciones por las prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia de los bonos corporativos de

alta calidad. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo comprende lo siguiente:

	Diciembre 31	Diciembre 31
2017	2016	
Caja	5.350	5.900
Banco Nacional e Internacional	173.794	481.310
	179.144	487.210

(1) Los saldos que componen la cuenta bancos son los siguientes:

	Diciembre 31	Diciembre 31
2017	2016	
Banco del Pichincha	802	804
Banco Produbanco	172.992	477.686
Banco HSBC Uruguay	-	2.820
	173.794	481.310

5. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31	Diciembre 31
2017	2016	
Cientes	554.475	791.667
No relacionados		
Otras cuentas por cobrar	1.443	17.545
No relacionados		
Provisión para cuentas incobrables y	(15.131)	(15.314)
provisión por deterioro		
Total	540.787	793.898

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

7. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Saldo inicial	54.136	54.136
Estimación del año	44.060	98.196
Saldo final	102.927	54.136
	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016

Los movimientos de la provisión por deterioro de inventarios, fueron como sigue:

Inventarios de materia prima	661.322	674.907
Inventarios en tránsito	12.756	4.042
(-)Provisión de inventarios por deterioro	(98.195)	(54.136)
	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
	675.882	624.814

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

6. INVENTARIOS

Saldo inicial	15.314	15.314
Reversión de provisión en exceso	(15.314)	32.590
Estimación del año	15.131	15.314
Saldo final	15.131	15.314
	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016

Los movimientos de la provisión para cuentas incobrables, fueron como sigue:

2.22.1.1. Detalle de relacionados, ver Nota 19.

Costo	Terrenos	Instalaciones	Maquinaria y equipo	Vehículos y equipos de transporte	Muebles y enseres / Equipos de oficina	Equipos de computación	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	240.662	1.251.615	1.546.868	50.231	74.576	20.344	3.184.296
Adiciones:		6.209	10.361		1.585	5.245	23.400
bajas y ventas			(107.738)			(1.533)	(109.271)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	240.662	1.257.825	1.449.491	50.231	76.161	24.055	3.098.426
Depreciación acumulada							
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	(160.253)	(850.337)	(17.755)	(52.624)	(13.423)	(1.094.392)
Adiciones:		(54.763)	(187.323)	(5.246)	(2.732)	(3.714)	(253.778)
bajas y ventas			113.314				113.314
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	(215.016)	(924.346)	(23.001)	(55.356)	(17.137)	(1.234.855)
Costo neto 2016	240.662	1.091.363	696.531	32.476	21.953	6.921	2.089.905
Costo neto 2017	240.662	1.042.809	525.146	27.230	20.805	6.919	1.863.570

9. ACTIVOS INTANGIBLES

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Licencias de software	23.953	23.953
Menos:		
Amortización acumulada	(21.230)	(17.199)
Total	2.722	6.754

Los movimientos de activos intangibles, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Saldo inicial, neto	6.754	14.738
Adiciones, neto	-	-
Amortización - gasto	(4.032)	(7.984)
Saldo final, neto	2.722	6.754

10. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Proveedores nacionales	30.902	309.142
Proveedores del exterior	139.590	596.027
Partes relacionadas (1)	50.385	32.051
Total	220.876	937.220

LABORA TORIOS CELSIUS S.A.
UNIQUE STAR PHARM US
PHARM SA

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
	31.473	2.084
	18.912	29.967
Total	50.385	32.051

11. IMPUESTOS

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016		Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Activos por impuestos corrientes	Retenciones IVA	9.492	(125)	63.919	136.484
	Retenciones en la fuente	38.603			
	ISD Crédito Tributario	104.263			
		152.359		190.278	
Pasivos por impuestos corrientes	Retenciones IVA	6.395	3.817	5.856	46.633
	Retenciones fuente	1.254			
	Retenciones IVA	-			
	Impuesto a la renta causado	7.648	56.306		

11.1 Impuesto a la renta reconocido en los resultados

Ingresos gravables

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicadas en suplemento del Registro Oficial N. 94, del 23 de diciembre de 2009, se el anticipo, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no

es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá como pago definitivo de impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas, podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año al primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, ser haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

El Art. 30 del Código Civil, indica que: Fuerza Mayor o caso fortuito se define como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio o terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente, no pudiera demostrar el caso fortuito ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gastos del impuesto a la Renta

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Gasto del impuesto corriente	45.434	46.633
Gasto por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	(23.469)	9.204
Total gasto de impuestos	21.965	55.837

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores	418.927	82.667
Participación Trabajadores	(9.782)	(12.400)
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	409.144	70.267
Efecto de gastos que no son deducibles al determinar la utilidad gravable	64.381	130.754
Efectos de otras partidas	34.980	(107.730)
Efecto de diferencias temporarias	104.295	67.571
Ingresos Exentos	(19.379)	
Gastos incurridos en generar ingresos exentos	5.227	
Amortización Pérdas	(59.927)	
Utilidad (Pérdida) gravable	538.721	160.862
Tasa de impuesto a las ganancias del periodo	22%	22%
Impuesto a las Ganancias Causado	118.519	35.390
Impuesto Mínimo (Anticipo Imp a las Ganancias)	45.434	46.633
Gasto de impuesto a las ganancias reconocido en los resultados	45.434	46.633

11.2 Saldo del impuesto diferido

Un resumen de los impuestos diferidos, es como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Impuestos diferidos	141.832	132.139
Activo por impuestos diferidos	(47.412)	(61.188)
Pasivo por impuestos diferidos	94.419	70.960
Impuestos diferidos netos	94.419	70.960

Los movimientos del pasivo por impuestos diferidos, son como sigue:

Año 2017						
Diferencias temporarias	Perdida Tributaria	Inventarios	Activos fijos			
Total						
Año 2016						
Diferencias temporarias	Perdida Tributaria	Inventarios	Activos fijos			
Total						
Año 2016						
Diferencias temporarias	Perdida Tributaria	Inventarios	Activos fijos			
Total						

11.3 Principales reformas tributarias

Con el objetivo de reconstruir y reactivar las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril 2016, en Registro Oficial 759 del 20 de mayo 2016, se publica la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, un resumen de las principales reformas que aplicaron desde 1 de junio del 2016, es como sigue:

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACIÓN:** las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares pagará una contribución igual a un día de remuneración

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO:** Las personas que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón de dólares pagarán el 0.90% de contribución:

- a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.
- b) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

El patrimonio estará constituido por los activos menos los pasivos.

- **CONTRIBUCIONES SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAJOS FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR:** Se establece la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional

		Saldo inicial
		Provisión del año
		Pagos efectuados
		Saldo final
Diciembre 31	2017	12.400
Diciembre 31	2016	-
		9.782
		(12.400)
		12.400

Los movimientos de la provisión participación a trabajadores, fueron como sigue:

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar de las utilidades anuales de la Compañía en un 15%.

Participación de trabajadores en las utilidades

		Participación de trabajadores en las utilidades
		Beneficios sociales
Diciembre 31	2017	9.782
Diciembre 31	2016	12.400
		29.492
		20.331
		39.274
		32.731

Un resumen del rubro fue como sigue:

12. PASIVOS ACUMULADOS

- DISMINUCIÓN DEL IVA:** Por disposición del SRI, desde el 1º de junio de 2017, el impuesto al Valor Agregado (IVA) pasará del 14 al 12 por ciento como se estableció en la Ley de Contribución Solidaria.
- AUMENTO DEL IVA:** En la disposición transitoria primera se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de esta ley. El Presidente podrá disponer que su vigencia sea menor que un año. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. Es decir, no pagarán el incremento del 2 por ciento (12% al 14%).
- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE UTILIDADES:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.
- de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de ese Código.

Los movimientos en el valor presente de la obligación jubilación patronal, fueron como sigue:

14.1 Jubilación patronal

La compañía mantiene dos planes de beneficios definidos que cubren sustancialmente a todos sus empleados, un resumen de estas obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Un resumen de los otros pasivos corrientes es como sigue:

13. OTROS PASIVOS CORRIENTES

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Saldo inicial	108.310	90.375
Costo de los servicios del período corriente	24.230	17.935
Efecto Enmienda NIC 19	-	-
Beneficios pagados / revertidos	-	-
Saldo final	132.540	108.310

14.2 Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos de la provisión por desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Saldo inicial	39.303	31.171
Costo de los servicios del período corriente	12.617	10.906
Efecto Enmienda NIC 19	-	-
Beneficios pagados / revertidos	(1.661)	(2.774)
Saldo final	50.258	39.303

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual, fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se registran en otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Es importante mencionar que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que

es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Tasa(s) de descuento	4,02 %	13,65 %
Tasa(s) esperada del incremento salarial	2,50 %	13,74 %

14.3 Principales reformas a la NIC 19

La norma NIC19 (Beneficios a los Empleados) tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 (párrafo 83), el mismo que establece lo siguiente:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empíeo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empíeo."

La principal modificación que se presenta en el párrafo 83, respecto a la norma aplicable al 2016, es el cambio de "En países" por "En monedas", motivo por el cual, para la determinación de la tasa de descuento, se tiene que considerar los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio que ha sido discutido y aprobado en conjunto por las auditorías internacionales y por el Colegio de Contadores de Pichincha y del Guayas. Esto significaría que, para los cálculos actuariales, en lugar de utilizar tasas comprendidas entre el 6,5% y 8,0%, se deba utilizar tasas de entre 3,5% y 4,5%, salvo que exista una disposición contraria por parte de la SCVS.

Debido a este cambio en la normativa y por tratarse de un periodo comparativo anual, según el documento "Mejoras Anuales a las NIIF" (FC 271C) se sugiere recalcular los pasivos laborales (reservas de jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio) por los tres años.

En cuanto a las PYMES, se mantiene la interpretación anterior a este cambio, por lo tanto, no se requiere de actualizaciones del estudio actuarial en ningún caso, debido a que el Módulo 28 (NIIF para PYMES) no estipula una modificación en la tasa de descuento financiero.
Por lo antes expuesto, se consideró necesario, realizar los reprocesos de los estudios actuariales con el cambio a la fecha de corte 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014. Los movimientos que se obtuvieron de acuerdo al re-cálculo, anterior al periodo 2016, fueron afectados a utilidades acumuladas.

15. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que, para la determinación del impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No. 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000.

Para este informe consideramos la última resolución N. NAC-DGERCGC15-00000455 emitida por el Servicio de Rentas Internas el 27 de mayo del 2015, donde resuelve establecer el Contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. Aquí encontramos el ámbito de aplicación que nos indica, los montos bases para la elaboración de dichos informes:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de riesgos financieros- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una categorización y cuantificación de estos riesgos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso, si es el caso.

i. Riesgo en las tasas de interés. - La Compañía no se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que no mantiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables.

ii. Riesgo de crédito. - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado la política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con su misma o mejor calificación de riesgo. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

La Compañía no mantiene exposiciones de riesgo de crédito significativas con ningún cliente.

III. Riesgo de liquidez. - La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo inversiones a corto plazo y monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales.

IV. Riesgo de capital. - La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Categorías de instrumentos financieros

El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Ingresos operacionales		
Venta pública	726,394	1,987,934
Venta privada	2,627,476	2,636,305
Venta activo fijo	44,030	195,066
Venta materia prima	17,059	56,120
Prestación servicios producción	31,094	807,121
(-) Devolución en ventas y otras rebajas	(353,712)	(1,126,029)
Otros ingresos		
Otros	365,588	112,292
	3,092,341	4,566,536

Un resumen del rubro fue como sigue:

17. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Gerencia considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

(1) Ver Nota 4		
(2) Ver Nota 5		
(3) Ver Nota 10		
(4) Ver Nota 19		
Activos financieros		
Costo amortizado:		
Efectivo y equivalente de efectivo	(1) 179,144	487,210
Cuentas comerciales por cobrar	(2) 540,787	793,898
	719,931	1,281,108
Pasivos financieros		
Costo amortizado:		
Acreedores comerciales	(3) 220,876	937,220
Obligaciones por pagar Relacionados	(4) 350,000	350,000
	570,876	1,287,220

18. DETALLE DE COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES POR SU NATURALEZA

Un detalle de los costos, fue como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Costo de ventas	297.253	1.252.171
Costo ventas producto terminado	16.601	48.599
Costo ventas materia prima	181.670	257.111
Mano de obra directa	314.854	364.749
Mano de obra indirecta	557.203	463.807
Otros costos indirectos de fabricación	1.367.582	2.386.438

Un detalle de los gastos, fue como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Gastos operacionales:	746.738	818.280
Remuneraciones	369.297	378.398
Otros gastos del personal	38.598	33.608
Honorarios	31.648	20.088
Mantenimiento	27.248	23.412
Arendamiento operativo	5.601	6.536
Suministros	369.073	346.710
Promoción y publicidad	42.682	20.882
Seguros	12.410	14.185
Transporte	4.389	3.938
Gastos de gestión	6.989	29.994
Gastos de viaje	69.228	126.531
Servicios básicos	14.247	22.432
Notarios y Gastos Legales	11.874	19.057
Impuestos, contribuciones y tasas	40.025	43.446
IVA que se registra como gasto	66.197	108.130
Depreciación y amortización	12.040	12.383
Defensor de ctas por cobrar	0	67.148
Defensor de inventarios	42.832	66.779
Otros (*)	103.671	6.577
	2.014.988	2.188.613

Gastos financieros:
Intereses
Comisiones

	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
	5.963	5.260
	4.181	5.950
	<u>10.145</u>	<u>11.210</u>

2.22.1.2 Incluye gastos no deducibles, multas y gastos menores.

19. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Información a revelar sobre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del periodo no están garantizados y son líquidos en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2017, Genéricos Nacionales GENA S.A. no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años por medio de examinar la posición financiera de la parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Transacciones comerciales

El siguiente es un resumen de los principales saldos y transacciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre 2017 con partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas y/o Socios comunes, socios y funcionarios.

Un detalle, a continuación:

	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
Accionistas		
Laboratorios Celcius S.A.		
Cuentas por cobrar	31.473	3.924
Anticipos y pagos a cuenta	2.445	17.945
Compras		35
Ventas		
Marcelo Birenbaum		
Cuentas por pagar	350.000	350.000
Sociedades y Empresas Relacionadas		
Uniqum Star Pharm U.S. Pharm S.A.		
Cuentas por pagar	16.912	10.000
Anticipos y pagos a cuenta		
Compras		29.967

20. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 el capital social está representado por 2.041.493 acciones, cada una tiene un valor nominal de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América.

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados

Un resumen de las utilidades retenidas, es como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Utilidades retenidas - distribuíbles	16.629	(16.838)
Efecto Enmienda Nic	(35.814)	(35.814)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	503.611	503.611
Otros Resultados Integrales	13.887	15.945
	498.313	466.903

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, de haber; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

21. CONTINGENCIAS

La Gerencia informa que al 31 de diciembre del 2017, la Compañía no presenta contingencias significativas que puedan afectar a los estados financieros.

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (20 de abril de 2017) no existen hechos de carácter financiero que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 20 de abril del 2017 y serán presentados a los socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los socios sin modificaciones.

Ing. Efraim Lakierovich P.
 Gerente General

Verónica Merino
 Contador General